



*Gobierno Departamental De Caazapá*

RESOLUCION N° 799

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO 42 NORMOGRAMA DENTRO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.**

Caazapá, 10 DE JUNIO DEL 2021

**VISTO:** La presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) el cual se eleva al Señor Gobernador el formato 42 “NORMOGRAMA de la Gobernación de Caazapá en el arco del modelo estándar de control interno para las instituciones públicas del Paraguay (MECIP) para su aprobación vía Resolución, a fin de contar con la consolidación de todos los lineamientos y disposiciones internas generadas en la Gobernación; y posibilita mantener en los componentes Ambiente de Control y Direccionamiento Estratégico.-----

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1.535/99, Resoluciones CGR N° 698/08 respectivamente; tendientes a que las instituciones o entidades públicas deben contar, con los medios, instrumentos, mecanismos y técnicas de control en la búsqueda del uso apropiado y oportuno de los recursos destinados al desarrollo de las políticas públicas orientadas al bienestar de la población en general.-----

Que, en consecuencia corresponde establecer y adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas y procedimientos del Gobierno Departamental y.-----

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones.-----

**EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ  
ABG. PEDRO ALEJANDRO DÍAZ VERÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1°.- Aprobar** el Formato 42 “ NORMOGRAMA” dentro del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.-----

**Art. 2°.- Comunicar,** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----



Lic. Juan Carlos Enriquez Maíz  
Secretario General



Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón  
Gobernador  
Sexto Departamento